

de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

El desembolso del total del nominal se realizará en metálico en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad Construcciones Emilio Ruiz González, S.L., con el número 2105 0211 12 0142010746 de la entidad financiera Caja Castilla La Mancha.

Cerrado el plazo para el ejercicio del derecho preferente de suscripción, el Órgano de Administración procederá a ofrecer las participaciones no suscritas por los socios, dentro del plazo de 15 días a contar desde el término del plazo de un mes desde la publicación del Boletín de Suscripción en el BORME, a los socios que hubiesen acudido a la ampliación dentro del plazo, quienes podrán optar a los títulos no suscritos, en la misma proporción en que hubiesen acudido al primer tramo. Durante los 15 días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la entidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 77 de la LSRL, la Junta decide que la ampliación de capital objeto del presente acuerdo podrá quedar incompleta, por lo que el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones recibidas una vez agotado el plazo de suscripción.

Ciudad Real, 27 de febrero de 2006.—El Administrador único, Emilio Ruiz González.—12.724.

CONSTRUCCIONES MON XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1582/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra «Construcciones Mon XXI, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 6 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe total de 51,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—12.755.

COOPERACIÓN CULTURAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de mayo de 2006, en el domicilio social, calle Luis de Salazar, 9, en Madrid, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria), de la gestión social y de la propuesta de aplicación de resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe relativo a los acuerdos que se

someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado por los Administradores.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Bernardo Cuesta García.—12.655.

CORPORACIÓN MAPFRE, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de Recoletos, 25, el próximo día 27 de abril de 2006 a las 16,30 horas en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 28 de abril de 2006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2005, así como de la propuesta de distribución del resultado.

Segundo.—Reparto de dividendo.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación del valor nominal de las acciones y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Sexto.—Modificación del artículo 5.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Séptimo.—Prorroga del nombramiento de los Auditores de Cuentas.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.—Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los siguientes documentos:

Los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2005, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.

El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación estatutaria que se propone en el punto quinto del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.

El Informe del Consejo de Administración relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General que se propone en el punto sexto del orden del día, que incluye el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe del Comité de Auditoría.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos, que igualmente podrán ser consultados en la página web de la entidad (mapfre.com).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de mil quinientas o más acciones que tengan inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Majadahonda, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.136.

DE LA FUENTE AFONSO CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Roberto González Sacristán contra la empresa «De La Fuente Afonso Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 9 de marzo de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «De La Fuente Afonso Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por 2.343,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.—12.739.

DELTA PUERTAS CORTAFUEGOS, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria, en sustitución, del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 161/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ferrer Teruel Piedra, contra «Delta Puertas Cortafuegos, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Delta Puertas Cortafuegos, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 7.847,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa a 6 de marzo de 2006.—La Secretaria en sustitución.—12.328.

D-MOTO HOLDCO, S. L. (Sociedad absorbente)

URBANIZADORA ANGLO IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de socios de D-Moto Holdco, Sociedad Limitada («sociedad absorbente»), y la Junta general de socios de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada («sociedad absorbida»), respectivamente, acordaron el día 20 de febrero de 2006 su fusión mediante la absorción de Urbanizadora Anglo Ibérica, Sociedad Limitada, por D-Moto Holdco, Sociedad Limitada, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la adquisición en bloque de su patrimonio por la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. Las referidas Juntas aprobaron los respectivos Balances de fusión, que se corresponden con los Balances de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de octubre de 2005. La sociedad absorbente ha pasado a adoptar el nombre de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2006.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas como consecuencia de la fusión.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los

Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cádiz, 20 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Solomon Massias.—13.024.
y 3.ª 24-3-2006

ENERGÍAS ALTERNATIVAS MURCIANAS, S. A.

Complemento de Convocatoria de Junta General Ordinaria

A petición del accionista Compañía de Inversiones Mobiliarias Barcino, S. A., se añade al orden del día de la Junta General Ordinaria de la Compañía, a celebrar, en primera convocatoria, a las 11 a.m. el día 19 de abril de 2006, en el domicilio social (calle Antonio Maura, n.º 18) o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el siguiente punto del orden del día:

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de marzo de 2006.—El Presidente-Consejero Delegado, Romualdo García Ambrosio.—14.063.

ERCROS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Mutua General de Seguros, calle Entenza, 325-335, de Barcelona, el día 27 de abril de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el quórum necesario, el día 28 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Ercros, Sociedad Anónima informa a los señores accionistas de que, de acuerdo con la experiencia de años anteriores, la celebración de la Junta tendrá lugar muy probablemente en segunda convocatoria, es decir, el día 28 de abril a las doce horas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se desarrollará de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la gestión social de Ercros, Sociedad Anónima y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación de resultado de Ercros, Sociedad Anónima, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 19/2005, de 14 de noviembre: artículo 11.1 (Convocatoria de la Junta General) y artículo 27.3 (Requisitos y duración del cargo).

Tercero.—Modificaciones del reglamento de la Junta General de Accionistas y toma de conocimiento de las modificaciones del reglamento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento y/o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración. Determinación del número de consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores de cuentas para el ejercicio social 2006.

Sexto.—Autorización para que la sociedad directamente o a través de las sociedades de su Grupo pueda, durante un plazo de 18 meses y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y/o demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y autorización para que la sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por las sociedades filiales.

Noveno.—Aumentar el capital social de la sociedad por un importe nominal de 48.229.710,12 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 133.971.417 nuevas acciones ordinarias de 0,36 euros de valor nominal y una prima de emisión que será determinada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) in fine de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración no más tarde de la fecha de ejecución del acuerdo y con un importe que en todo caso quedará comprendido entre un mínimo de 0,09 euros y un máximo de 0,46 euros por acción. Las nuevas acciones serán emitidas con exclusión total del derecho de suscripción preferente para atender al canje de acciones establecido para la adquisición de la sociedad Derivados Forestales Group XXI, Sociedad Limitada, siendo por lo tanto la presente emisión íntegramente desembolsada mediante aportaciones no dinerarias consistentes en las participaciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad indicada y con la previsión expresa de que dicho aumento pueda quedar suscrito de manera incompleta.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la operación de compra descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándoles asimismo para dar nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos sociales en lo relativo al capital social. Solicitar la admisión a negociación bursátil de las nuevas acciones.

Décimo.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asistencia y delegación: Tendrán derecho de asistencia a esta Junta, en los términos establecidos en los Estatutos sociales, los accionistas que sean titulares, como mínimo, de 100 acciones de la sociedad, cuya titularidad aparezca inscrita a su favor cinco días antes de aquel en que haya de celebrarse la Junta, en los registros contables de cualquier entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y acrediten dicha titularidad en la forma prevista en el párrafo siguiente, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente o bien representados por medio de otra persona. Asimismo los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas desde el mismo día de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por la propia sociedad, en el domicilio social, acreditando su inscripción en los registros contables antes citados, o a través de la página web de la compañía (www.ercros.es).

Se recuerda a los señores accionistas con derecho de asistencia que podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales. La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales y 8 y 9 del reglamento de la Junta General. Los mecanismos para el ejercicio del voto y la delegación previos a la Junta a través de medios de comunicación a distancia se abrirán en la web de la compañía (www.ercros.es) a partir del día 24 de marzo de 2006 y se cerrarán a las doce horas del día 26 de abril de

2006. Igualmente a partir de la fecha de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta estarán disponibles para su consulta en la página web de la compañía (www.ercros.es, apartado: información al accionista) las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

Prima de asistencia: Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a 0,5 céntimos de euro por acción de Ercros, Sociedad Anónima que posean.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta, así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas de la sociedad, en los términos y en la forma que establecen los citados artículos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005, de la sociedad y de su grupo consolidado, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos, los preceptivos informes de los administradores en relación con los puntos segundo, séptimo, octavo y noveno del orden del día, el informe del Auditor de cuentas distinto del Auditor de cuentas de la sociedad (Deloitte & Touche España, Sociedad Limitada) a los efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y el informe anual de Gobierno Corporativo.

Los señores accionistas pueden examinar todos los documentos mencionados en el domicilio social y en la página web de la compañía (www.ercros.es). También pueden solicitar su entrega o envío a través de cualquiera de los siguientes medios: correo postal (Avenida Diagonal, 595, décima planta, 08014 Barcelona), teléfono de Atención al Accionista (+34 934 393 009, horario laboral) y correo electrónico (accionistas@ercros.es).

Protección de datos de carácter personal: Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los señores accionistas que sus datos personales son facilitados a la sociedad por las entidades bancarias y sociedades de valores a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y son tratados de manera automatizada por la sociedad, con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Se pone igualmente en conocimiento de los señores accionistas su derecho de acceso, rectificación, oposición y, una vez finalice la relación con la sociedad, cancelación de sus datos personales, que podrá ejercitar mediante petición escrita dirigida a la Oficina del Accionista.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Santiago Mayans Sintes.—14.132.

**EVENTOS ZUNZARREN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RECINTOS FERIALES DE NAVARRA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Las sociedades Eventos Zunzarren, Sociedad Limitada, y Recintos FERIALES de Navarra, Sociedad Limitada,